Decreto

Asunto: Aprobar las Normas Particulares y la convocatoria para los Premios del Desfile del Carnaval 2027

Servicio de promotor: Servicio de Cultura

Organismo: Concejala Delegada de Cultura, Compras y Contratación, Promoción de la Ciudad; Comercio, Turismo, Ferias, Mercados, Promoción Internacional y Hermanamientos

Expediente: 2026/000045520

Lista de hechos

El Ayuntamiento de Mataró quiere promover y potenciar la participación ciudadana en la organización de las actividades culturales de la ciudad.

El Servicio de Cultura organiza, el 6 de febrero de 2027, el tradicional Desfile de Carnaval y, en paralelo, el Concurso Parade Comparsas.

El objetivo de estos premios es fomentar la participación en el Desfile y premiar el esfuerzo realizado por las compañías participantes. Asimismo, el objetivo es reconocer y promover aspectos como la sostenibilidad, la promoción de los valores de inclusión, igualdad y respeto, la calidad de la puesta en escena y la incorporación de nuevas compañías al partido.

Los premios que se otorgarán este año son los siguientes:

Categoría de comparaciones:

- Primer premio a la mejor Comparsa: 1.500 €
- Segundo premio a la mejor Comparsa: 700 €
- Tercer premio a la mejor Comparsa: 500 €

Categoría de Premios Especiales de Carnaval:

- Premio a la Sostenibilidad: 500 €
- Premio para valores: 500 €
- Premio a la puesta en escena: 500 €

Compañía Revelación Categoría: 500 €

Fundamentos del derecho

El anuncio y la concesión de premios está regulado por la Ley 38/2003 sobre Subvenciones Generales, que requiere la aprobación previa de las bases y la autorización del gasto por parte del organismo competente, de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto vigente.

El artículo 8.1 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus órganos autónomos del año 1997, regula el procedimiento para la concesión de subvenciones mediante competencia y establece que los servicios que promueven programas de subvenciones aprobarán para cada uno de ellos alguna base particular. La sección 2 del mencionado artículo especifica que la convocatoria y las correspondientes bases particulares serán aprobadas por el órgano competente en función

de la cantidad del programa y que la convocatoria será publicada en una publicación local o regional, así como en carteleras de anuncios municipales.

De acuerdo con el artículo 14 de las bases regulatorias para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró, la concesión de premios debe estar sujeta al sistema de concurso mediante la redacción y aprobación de bases específicas que incluirán una escala de puntuación y designarán una comisión encargada de realizar la evaluación y la propuesta de premio.

Teniendo en cuenta el informe del Jefe del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Mataró, el informe del asesor jurídico del Área de Servicios Ciudadanos y el informe de Intervención de los Fondos Municipales.

La adopción de este Decreto es responsabilidad de este Departamento en virtud de las delegaciones realizadas por la Alcaldía mediante el Decreto nº 2995/2025 de fecha 7 de marzo,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar las bases particulares y la convocatoria para el Concurso Comparsas Parade 2027, de acuerdo con el documento adjunto.

Segundo.- Autorizar el gasto por un importe de 4.700,00 € (cuatro mil setecientos euros), cargado al concepto 850200.338110.48100_premis, del proyecto 3381110.001_calendario festivo del presupuesto de gastos 2027 (operación A_FUT nº 12026000110161).

La efectividad del importe del premio dependerá de la existencia de créditos adecuados y suficientes en el presupuesto de 2027.

Tercero.- Presentar estas bases particulares a información pública a través de su publicación en el BOPB y en el tablón de anuncios de la corporación.

Cuarto.- Llevar a cabo los procedimientos de difusión para el conocimiento de todas las partes interesadas mediante la publicación en la prensa local y en la web municipal.

Quinto.- Dar publicidad del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Registro de Subvenciones yayudas de la Generalitat de Catalunya - RAISC.

Mataró en la fecha de la firma electrónica

Resumen

Tipo de operación	Número	Cantidad
Documento	12026000110161	4.700,00